



BOLETÍN DE LA CÁMARA OFICIAL

DE

COMERCIO E INDUSTRIA DE BÉJAR

SUMARIO

Junta directiva. -- Labor de la Cámara en el 4.º trimestre de 1918. -- Informe de Aduanas. -- Reglamento interior de la Cámara. -- Nuevo servicio. -- De interés para la Industria y Comercio. -- Noticias. -- Estadísticas. -- Índice de las obras de la Biblioteca de la Cámara.

TARIFA DE ANUNCIOS

Precios por año	Plana entera.	20 pesetas
	Media plana	10 id.
	Cuarto de plana.	5 id.
También se admiten por líneas a precios módicos.		

Béjar: Est. tip. de F. Muñoz.



BOLETIN DE LA CÁMARA OFICIAL

DE

COMERCIO E INDUSTRIA

DE BÉJAR

SUMARIO

Junta directiva.--Labor de la
 Cámara en el 4.º trimestre de
 1918.--Informe de Aduanas.--Re-
 glamento interior de la Cámara.--
 Nuevo servicio.--De interés para
 la Industria y Comercio.--Noticias.
 --Estadísticas.--Índice de las obras
 de la Biblioteca de la Cámara.

TARIFA DE ANUNCIOS

Preços por año
 Cuadro de línea
 Medio plano
 Línea ordinaria
 50 reales
 10 id.
 5 id.

También se admiten por línea a precios reducidos

Béjar: Est. tip. de F. Muñoz

Boletín de la Cámara Oficial DE COMERCIO E INDUSTRIA

ÓRGANO OFICIAL DE LA MISMA

REVISTA DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION: DOMICILIO DE LA CÁMARA.- PLAZUELA DE MARTÍN MATEOS

Junta directiva posesionada en 6 de Septiembre de 1918 y constituida con arreglo a la Ley de 29 de Junio de 1911 y Reglamento de 14 de Marzo de 1918

PRESIDENTES HONORARIOS

Don Basilio Paraiso.—Don Cipriano Rodríguez Arias.

Presidente. . . . D. Emilio Muñoz García.
Vicepresidente. » Marcelino Cascón Rodilla.
Contador. . . . » Basilio Salas Fernández.
Tesorero » Lesmes Rodilla Hernández
Secretario » Manuel Muñoz González.

VOCALES

D. Anselmo García Galindo.
» Basilio Redondo Montero.
» Clemente González Benito.
» Silverio Sánchez Gómez.
» Cándido García Sánchez.
» Higinio Cascón Núñez.
» Federico Cortés Merás.

Labor de la Cámara en el 4.º trimestre de 1918

Sesión del 28 de octubre

Bajo la presidencia de don Emilio Muñoz y asistencia de los señores don Marcelino Cascón, don Lesmes Rodilla, don Basilio Salas, don Silverio Sánchez Gómez, don Federico Cortés, don Higinio Cascón, don Anselmo García Galindo y el secretario de la Corporación, dió principio esta sesión a las siete de su noche, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Inmediatamente se procedió a dar cuenta de los asuntos recibidos desde la última sesión, y que por el orden de entrada son:

Carta del Diputado a Cortes don Filiberto Villalobos agradeciendo la comunicación que se le envió, participándole la constitución de esta Junta directiva y en cuya carta hace manifestaciones de adhesión y colaboración a los proyectos de esta Cámara, en mejoramiento de este pueblo, con el que dice le unen grandes afectos.

Otra de la Compañía del ferrocarril M. C. P. y Oeste de España, en la que participa que la difícil situación porque atraviesa con motivo de las circunstancias actuales, la impiden por ahora la ejecución de las reformas que se solicitaron por esta Cámara en 20 del pasado mes de septiembre, y que no obstante su situación, toma buena nota respecto a la ampliación del muelle cubierto y reparaciones en el piso y edificio de la estación, para llevarlas a cabo en ocasión oportuna.

De la misma Compañía y con atento oficio fecha 25 del corriente mes, se ha recibido un estado del movimiento de mercancías habido en esta estación durante el pasado año 1917 y primer semestre del actual, que le fué interesado por esta Cámara para tenerlo en cuenta al confeccionar la Memoria comercial que está obligada a formar a la terminación de cada ejercicio.

También se dió lectura a la copia de la exposición que

en 16 del presente mes, y conforme indicó la presidencia en la última sesión, se ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento solicitando la creación de un Parque Nacional en el que estén comprendidos la Sierra que lleva nuestro nombre, o porciones más notables de ella, y el monte del Castañar de nuestra ciudad.

El señor presidente, refiriéndose a la autorización que se le concedió para organizar el servicio de tasa de talones del ferrocarril, dijo, que se encuentra haciendo gestiones para que lo antes posible empiece a funcionar, no pudiendo activarlo más por tener que esperar a la publicación del cuarto tomo del Giol que será a fines del próximo noviembre.

La Cámara quedó enterada y conforme.

Leída una comunicación en la que el Excmo. Sr. Director general de Aduanas interesa de esta Cámara que en el plazo de un mes, a contar desde el 25 del actual, se le informe con respecto a las partidas del arancel que deben ser objeto de estudio, para su desdoblamiento en la revisión de los nuevos tratados comerciales y aduaneros que han de convenirse en septiembre de 1919.

Los vocales don Higinio Cascón y don Silverio Sánchez, expusieron su criterio de que en asunto de tanta trascendencia se oyera la opinión de los industriales más importantes de los diferentes ramos que componen el núcleo industrial de la población; y conformes los demás señores con esa proposición, se acordó circular un oficio a dichos señores, para que antes del 12 de referido mes faciliten a esta Cámara, y con respecto a sus industrias, los antecedentes necesarios para con el mejor acierto poder informar.

Acto seguido el señor presidente manifestó que el elector don Francisco Gómez-Rodulfo, en una entrevista tenida con él recientemente, se ofreció a esta Cámara para gestionar la concesión a la misma de la oficina de acondicionamiento de materias textiles, que tiene solicitada hace tiempo.

Se entabló discusión sobre este asunto, en la que tomaron parte todos los miembros concurrentes, acordándose por unanimidad, que la presidencia haga saber a dicho señor, que aun cuando está interesado en conseguirlo el Diputado señor Villalobos, puede hacer cuantas gestiones

tenga por conveniente en ese sentido, las cuales serán muy estimadas y agradecidas por esta entidad.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión del 6 de noviembre

A las siete de su noche, bajo la presidencia de don Emilio Muñoz y asistencia de los señores don Marcelino Cascón, don Silverio Sánchez, don Higinio Cascón, don Basilio Salas, don Federico Cortés, don Cándido García, don Lesmes Rodilla y el secretario de la Corporación, dió principio el acto por lectura y aprobación del acta anterior.

Antes de entrar en el despacho de oficio, la Corporación manifestó su disgusto hacia el periódico local *El Porvenir*, que en su número 22 del día 3 del actual, hace comentarios sobre la labor de este organismo, atribuyéndole afirmaciones—que dice—fueron publicadas en el último BOLETÍN de esta Cámara respecto a haber alcanzado o estar a punto de alcanzar el acondicionamiento, pantano y otras cosas solicitadas por esta entidad, y que nuestro representante en Cortes señor Villalobos viene gestionando con decidido empeño.

Como este Centro, consagrado solo a la defensa y fomento del comercio en bien de sus asociados, no ha hecho afirmaciones de ninguna especie, y sus elogios a los hombres públicos, después de justificados son siempre concedidos prudentemente la Junta acordó pedir una rectificación al aludido periódico por medio de un artículo, que se publicará también en el resto de la prensa de esta localidad.

Leído el informe emitido en 23 de octubre último por la Cámara de Industria de Madrid al proyecto Reforma de la Contribución Industrial, y del que se ha servido remitirnos un ejemplar. A propuesta del vocal señor Cascón (don Higinio) la Cámara acordó adherirse al mismo, comunicándolo a la Comisión parlamentaria del Congreso que entiende en referido proyecto.

A un besalamano del señor alcalde de esta población invitando a esta Junta a enviar una comisión de la misma a la reunión de fuerzas vivas que tendrá lugar el día de mañana en la Casa Consistorial, para tratar en ella de la cesión al Estado de locales y solares en que pueda alojarse el batallón de Cazadores destinado a esta ciudad. Se acordó nombrar con dicho objeto al señor presidente, a don Basilio Salas y don Higinio Cascón.

Acto seguido la Comisión encargada de la gestión administrativa de esta Cámara, presentó y dió lectura al presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir el año próximo la vida económica de esta entidad, acordándose por la misma prestarle su aprobación, quedando para someterlo a la sanción definitiva de la Dirección general de Comercio.

Fué leída también una atenta carta de don Avelino de Armenteros, Ingeniero de montes del Ministerio de Fomento, y vocal de la Junta central de Parques Nacionales, contestando a la que, con fecha 30 de octubre último se le dirigió, participando a la presidencia haber tenido entrada en dicho Ministerio la instancia promovida por esta Cámara solicitando la creación de un Parque Nacional en esta ciudad.

La Corporación agradeció la deferencia observada por referido señor.

De igual forma se leyó la que el Diputado señor Villalobos ha remitido en 3 del actual, exponiendo su deseo de que vaya a Madrid una Comisión de esta Cámara en unión de otra del Ayuntamiento de esta ciudad para completar detalles en los distintos asuntos pendientes de resolución y que son de vital interés para Béjar.

La Cámara, por unanimidad, acordó que la expresada Comisión la formen el señor presidente, el vocal don Higinio Cascón y que para evitar algunos gastos se solicite de algunos electores que residen en Madrid, se unan a la citada Comisión.

El señor presidente puso en conocimiento de la Corporación, que se hallaba todo dispuesto para dar principio a funcionar el negociado de tasa de talones del ferrocarril, para cuyo nuevo servicio, que esta Cámara acordó establecer, se le encomendó su organización en sesión de 19 de septiembre anterior.

La Cámara, después de hacer presente su gratitud a la presidencia por la actividad desplegada para montar el servicio de referencia, acordó que éste se inaugure el día 11 del actual, haciéndolo público por medio de una hoja en la que se haga constar la tarifa de precios, horas de oficina y local donde ésta ha de funcionar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del 6 de diciembre

Empezó a las siete de su noche, bajo la presidencia de

don Emilio Muñoz y asistencia de los señores Rodilla, Salas, Redondo, Cascón, Sánchez Gómez, Cortés y secretario señor Muñoz; leyéndose y quedando aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de una comunicación de la Cámara de Industria de Madrid dirigida a ésta, solicitando su opinión con respecto al acuerdo tomado por la misma, de recabar del Gobierno que de conceder a Cataluña la autonomía integral, que tiene pedida, se establezca una frontera fiscal como defensa compensadora para las demás provincias.

La Cámara vió con simpatía tal iniciativa y acordó adherirse a ella.

Se dió lectura al informe emitido al Excmo. Sr. Director general de Aduanas en 22 de noviembre último, en virtud de haber sido interesado por dicha superior autoridad en comunicación que conoció esta Cámara en la sesión anterior, y cual informe se refiere al desdoblamiento de cuantas partidas se consideren interesantes efectuar en los nuevos aranceles aduaneros que habrán de confeccionarse por cesar los efectos de los actuales tratados comerciales.

La Cámara quedó enterada y dispuso se hiciera público dicho informe en el número próximo de su BOLETÍN, para que sea conocido por los electores.

De la Comisión protectora de la Producción Nacional se recibió una comunicación, que fué leída en este acto, demandando de este Centro informes sobre criterios y necesidades industriales, en relación con los aranceles, así como cuantos datos sirvan para juzgar la importancia de capitales y capacidad productora de los grupos por esta entidad representados. La Cámara nombró una ponencia compuesta de los señores Sánchez, Salas y Cortés para evacuar el informe solicitado.

La presidencia dió cuenta de que en 18 de noviembre último y en apoyo de las gestiones iniciadas por la Cámara de Huelva, se dirigió al Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos interesando el cumplimiento de la ley de tasa del azúcar, por estarse vendiendo en las fábricas a precios muy superiores, habiendo recibido contestación del subsecretario de dicho Ministerio en la que dice haber dictado órdenes para que se cumpla la R. O. de 25 del pasado septiembre, sobre tasa del referido artículo.

El vocal don Basilio Redondo propuso elevar una protesta al Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos por no admitirse facturaciones en esta estación ferroviaria, teniendo los remitentes que guardar turno para obtener vagón, con la anomalía de ver salir de aquí todos los días vagones vacíos para Zamora y otras estaciones de la línea; incluyendo en la protesta el olvido en que la Compañía tiene a nuestra estación, en la que se carece de almacén de mercancías capaz para el tráfico, estando las mercancías a la interperie, las salas de espera sin calefacción, el pavimento muy estropeado y todas las dependencias sucias e indecorosas.

Los señores Salas y Cortés corroboraron lo expuesto por el señor Redondo, y en su vista, la Cámara acordó elevar enérgica queja por las deficiencias que quedan señaladas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

INFORME SOBRE ARANCELES ADUANEROS

EXCMO. SEÑOR

Correspondiendo a la invitación que V. E. tuvo a bien hacer a esta Cámara en comunicación de 13 de octubre último, para facilitar datos que ayuden al estudio que ha de hacerse para el desdoblamiento de cuantas partidas se consideren interesante efectuar y llevar a los nuevos aranceles aduaneros que han de confeccionarse en septiembre próximo, fecha en que cesarán los efectos de todos los tratados, ya denunciados y aplazados en 1914, esta Cámara, después de oír a los gremios que forman el comercio y la industria de esta ciudad, acude gustosísima a la información abierta con tal motivo, exponiendo su criterio en tan importante asunto:

LANAS

Que siendo nuestro país gran productor de ese artículo, del que exporta más de un 70 por 100, debiera exceptuarse de derechos de Aduanas el que se importa de otras naciones, lo cual serviría para alimentar la maquinaria y ocupar sin las interrupciones que sufren hoy, a los obreros empleados en las diferentes industrias que tienen la lana como factor principal en la producción. Y por si ello no fuera posible, al menos se relevara de referidos derechos a las lanas que, habiendo sido importadas, salgan de España en manufactura o preparadas para la fabricación.

TRAPOS, GRASAS, DROGAS Y MATERIAS COLORANTES

Los diferentes consumidores de estas materias primas en esta población, las adquieren de grandes casas importadoras establecidas en Madrid, Barcelona y otras plazas que las traen en su mayoría de Francia en cantidades importantes. Ruegan que, en lo posible, se reduzcan los derechos aduaneros que, aunque directamente no pagan, recargan notablemente el valor de estos artículos tan necesarios en la manufactura de tejidos de lanas.

METALES

Que mientras la industria nacional, hoy en este respecto muy atrasada, se pone en condiciones de proveer a las necesidades de las diversas manufacturas españolas que utilizan estas materias primas, se rebajen los derechos de importación vigentes para las partidas 150 y 151 del cuarto grupo (cobre y sus aleaciones) de la clase segunda, lo cual facilitaría extraordinariamente la buena fabricación que con el material español es imperfecta y costosa.

Que por el contrario se graven los mismos derechos para los productos manufacturados con los metales a que se refieren las partidas citadas en el párrafo anterior.

Un fabricante de pequeños artículos de metal troquelado, especialmente botones para uniformes, que tiene su industria en esta plaza, señala por su parte la partida 682 de la clase decimatercera (varios), aduciendo en favor de su propuesta, el grave peligro que entrañaría la ausencia de una protección resuelta y eficaz para las diferentes industrias que, como la suya, se han montado durante la guerra y han de luchar con la formidable competencia extranjera (francesa principalmente), que hasta 1914 hacía su tributario en un 80 o 90 por 100 al consumo de la península.

Debe también tenerse en cuenta que esta industria ya se encuentra gravemente amenazada por la posible reducción de los armamentos.

INTESTINOS

Según la partida número 516 del arancel, su importación en España cuesta 20 pesetas por cada 100 kilos peso bruto. Como no distingue si es por tripa seca o salada, viene adeudándose la misma cantidad o tipo por unas que por otras, lo cual es un absurdo por las siguientes razones:

Generalmente este artículo se vende por cada 9.000 metros que es lo que constituye el fardo. Pues bien; siendo tripa seca, el peso medio de cada fardo viene a ser de 70 kilos—14 pesetas de adeudo en la Aduana; en cambio siendo salada, el peso de la misma cantidad de tripas de la misma calidad, se calcula en 520 kilos—104 pesetas de adeudo. Esta diferencia de peso obedece a que la tripa salada está verde con sal, y como también entra el peso de los barriles, no pesa menos de 520 kilos un fardo de tripas saladas, cuyo adeudo de hoy es a todas luces injusto y merece tenerse presente para ser rectificado.

ARTÍCULOS COLONIALES

En general reclaman un desdoblamiento o clasificación, para gravarlos de acuerdo con su calidad, a fin de que no suceda como con el arancel vigente, que los bacalaos, cacao y otros artículos, pagan por igual sin distinción de clases, siendo en perjuicio, como es natural, de la clase humilde.

Esto es, por hoy, cuanto esta Cámara puede informar, pues si bien es verdad que el comercio de esta plaza comprende muchos más artículos, como quiera que a esta información acudirán las demás Cámaras hermanas, algunas de ellas representativas de mucho comercio de importación, éstas podrán proponer con más acierto lo que nosotros omitimos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Béjar 22 de noviembre de 1918.

El Presidente,

EMILIO MUÑOZ

El Secretario,

MANUEL MUÑOZ

Excmo. Sr. Director General de Aduanas

MADRID

Reglamento interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Béjar

Artículo 1.º Declarada subsistente esta Cámara y regulada su reorganización y funcionamiento por los preceptos de la ley de bases de 29 de junio de 1911, y reglamento definitivo de 14 de marzo del corriente año, ambas disposiciones serán respetadas íntegramente en unión de este reglamento de régimen interior, que el artículo 52 de aquél reglamento obliga a redactar.

Art. 2.º Dispuesto por la Dirección General que sean once el número de miembros que formen la Junta directiva de esta Cámara, divididos en grupos y categorías, formarán el primer grupo, Comercio, sus miembros divididos en dos categorías, y el segundo grupo, Industria, cinco miembros en dos categorías.

Art. 3.º La renovación que cada tres años ha de hacerse de la mitad de su Junta directiva, se ajustará a las siguientes reglas:

Cuando la renovación corresponda a la mitad larga, se elegirán dos individuos por cada una de las dos categorías que forman el grupo Comercio, y otro individuo por cada una de las dos que constituyen el de Industria.

Si se trata de la mitad corta, habrá de elegirse un individuo por categoría del grupo Comercio, y por el de Industria, dos en la primera categoría, en atención al número de electores con que cuenta y contribuye en gran proporción al sostenimiento de esta entidad, y otro individuo por su segunda categoría.

De esta forma estará siempre constituida la Junta directiva por seis miembros del grupo Comercio y cinco por el de Industria.

Art. 4.º La Cámara podrá nombrar tres vocales cooperadores elegidos indistintamente por la misma, de entre las personas que reúnan algunas de las cualidades que prescribe el artículo 21 de citado reglamento.

Art. 5.º El cargo de miembro y cooperador durará seis años, renovándose por mitad cada tres años. Las vacantes que ocurran por defunción u otra causa de las que enumera el reglamento de Cámaras, serán cubiertas dentro del mes de ocurridas, a excepción de los casos en que se entable recurso, que habrá que atenerse a lo dispuesto en el caso quinto del artículo 44 del referido reglamento.

Art. 6.º Los vocales cooperadores tendrán voz y voto en todos los asuntos que se discutan y en las elecciones de los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, contador y secretario. También podrán pertenecer a las diferentes comisiones que se nombren, y ser ponentes.

Art. 7.º El cargo de presidente habrá de recaer en un miembro de la Cámara, procedimiento que se ha de adoptar cuando se verifique la elección de expresado cargo, de conformidad al artículo 46 del reglamento orgánico.

Art. 8.º Además de la comisión permanente que establece el artículo 57, compuesta del vicepresidente, tesorero, contador y dos miembros, podrá la Cámara nombrar las que juzgue necesarias, siendo presidente de estas comisiones el vocal de más edad, y le sustituirá el que le siga en años.

Es misión de las Comisiones, estudiar los asuntos que sean sometidos a su deliberación, y proponerlos a la resolución de la Cámara en pleno.

Art. 9.º En caso de enfermedad, ausencia o cualquiera otro motivo que imposibilite por algún tiempo a los miembros que desempeñen cargo a estar al frente de su cometido y que en el reglamento de Cámaras no esté determinado la persona que ha de sustituirlo, lo será por el vocal de mayor edad.

Art. 10. La Cámara celebrará, por lo menos, una sesión ordinaria todos los meses, y las extraordinarias que, a juicio del presidente, fuese necesario celebrar. Una y otras tendrán lugar a la hora que el presidente fije, necesitándose para la celebración en primera convocatoria, que la asistencia de miembros no baje de los cuatro quintos de que consta su Junta directiva. Las de segunda convocatoria, se celebrarán con los miembros que asistan.

Art. 11. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos en que por disposición del reglamento, se establece otra cosa.

Art. 12. El presidente tendrá voto de calidad para los casos de empate.

En la votación por papeletas, cuando dos o más individuos reúnan igual número de votos en la elección de cargos y no puedan considerarse todos elegidos, se procederá a sorteo.

Art. 13. Las votaciones se verificarán por levantados o sentados, por votación nominal, o por papeleta a propuesta del presidente.

Art. 14. Las reclamaciones que los comerciantes e industriales tuvieron que hacer a la Cámara, las presentarán por escrito en la secretaría de la misma, y la Corporación resolverá sobre ellas en la primera sesión que celebre.

Art. 15. La Cámara podrá citar a asamblea general de comerciantes e industriales cuando los asuntos a tratar lo hagan necesario, no pudiendo tratarse en ella más que los asuntos indicados en la convocatoria; transcurrido un cuarto de hora de la señalada, se abrirá la sesión con el número de individuos que concurren. Solo podrá hacerse uso de la palabra por un lapso de tiempo de quince minutos cada vez que se hable y consumidos tres turnos en pro y tres en contra, el presidente levantará la sesión con la fórmula «oida la asamblea de comerciantes e industriales la Cámara resolverá lo que crea más procedente.»

Art. 16. Las atribuciones y deberes de los cargos son propios e inherentes al carácter y fin de cada uno de ellos.

Art. 17. La Cámara, como recurso para cumplir sus fines, percibirá el dos por ciento de las cuotas que satisfagan los inscriptos en la matrícula industrial y de comercio de esta población y se hallen comprendidos en las tarifas y clases que determina el artículo 53 del reglamento, y sus cuotas para el Tesoro no sean inferiores a 40 pesetas.

Art. 18. Caso de resistencia al pago de las cuotas a que se refiere el artículo anterior, podrá acudir para su exacción al procedimiento judicial a que haya lugar.

Art. 19. La Cámara podrá también obtener para sus fines económicos, las cuotas de electores voluntarios y el producto de anuncios de su BOLETÍN, así como cualquiera otro ingreso de los que señala en su artículo 54 el tan repetido reglamento de Cámaras.

Art. 20. La cobranza de cuotas se hará por trimestres al tiempo de hacerse la recaudación de la contribución del Estado.

Art. 21. Terminado cada trimestre publicará la Cámara su BOLETÍN en el que aparecerán todos sus acuerdos y cuantas noticias o datos de interés comercial deban conocer sus electores.

Art. 22. La Cámara, a propuesta del presidente, nombrará y separará los empleados y determinará sus sueldos y obligaciones.

Art. 23. Si esta Cámara contara en alguna ocasión con mayores ingresos de los que hoy tiene, y como es natural, habría de dedicarlos a servicios especiales en beneficio de sus electores, estos servicios se registrarán por reglamentos que al efecto se formulen.

Art. 24. En caso de ser disuelta esta Cámara se dará cumplimiento a lo que sobre el particular dispone el artículo 64 del reglamento.

Aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 9 de julio de 1918.

El Presidente,

J. Rodolfo López.

El Secretario,

E. Muñoz.

Madrid 5 de noviembre de 1918.

Aprobado este Reglamento con la agregación siguiente al artículo 2.º: «Formarán las primeras categorías, los electores que satisfacen al Tesoro más de 200 pesetas anuales de contribución, y las segundas, los que satisfacen menos de 200 pesetas.»

El Director General,

Cantos.

NUEVO SERVICIO

Nos referimos al de tasa de talones y reclamaciones a las Compañías ferroviarias, que en el número anterior a este BOLETÍN anunciábamos se hacían gestiones para establecerle, fué inaugurado el día 11 de noviembre último, de lo cual ya tendrán noticia nuestros lectores por la hoja que al efecto se publicó.

En realidad, las operaciones que hasta ahora lleva realizadas, son pocas en relación al movimiento comercial de esta localidad, como podrá apreciarse por los datos que a continuación se publican, pero creemos que conforme vaya conociendo el público que la mayoría de los talones

se liquidan con exceso de portes, seguramente apreciarán la utilidad de este servicio y le darán el impulso que nos hizo pensar en su creación:

TALONES TASADOS DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE

D. Baltasar Romero.	2'00	ptas.
» Serafín Sánchez.	9'00	»
» Lesmes Rodilla.	3'00	»
Señora viuda de Asensio.	2'00	»
» viuda de Tomás Hernández.	7'00	»
D.ª Clara Dávila	15'00	»
D. Emilio Muñoz.	4'00	»
» Manuel Anaya.	11'00	»
» Francisco Rodríguez.	1'00	»
» Eduardo Miralles.	5'00	»
» Juan Torres.	1'00	»
» Federico Cortés	3'00	»
» Mateo Iglesias.	19'00	»
» Enrique Brochín.	2'00	»
» Francisco Gutiérrez	1'00	»
» Manuel López.	2'00	»
» Jesús Hernández.	1'00	»
» Francisco Bullón.	1'00	»
» Cesáreo Martínez	1'00	»
Total.	90'00	»

De interés para la Industria y Comercio

Con el fin de facilitar la importación en España de las mercancías indispensables para nuestra economía y poder gestionar por conducto de los gobiernos de las naciones de donde aquellas procedan la concesión a favor de las casas abastecedoras de las autorizaciones necesarias para la exportación, el Rey se ha servido disponer que todas aquellas personas y entidades que deseen el apoyo de este ministerio para la importación de las citadas mercancías deben solicitarlo del mismo medio de instancias documentadas en la que se hagan constar los siguientes datos:

1.º La calidad, clase y cantidad de los artículos que se pretenden importar.

2.º El país de procedencia de los mismos y el nombre y dirección de la casa productora o exportadora.

3.º El nombre y dirección del consignatario en España.

4.º El destino real que se proponga dar los géneros de que se trate.

5.º Las necesidades de consumo industriales o mercantiles de los solicitantes que justifiquen sus pedidos y las cantidades que del mismo artículo importaron, consumieron o transformaron durante el trienio de 1915 a 1917, con expresión de su procedencia y del promedio anual que de dichos datos resulte, debiendo justificar estos extremos con certificaciones de Aduanas de entrada de los agentes que hicieron el despacho, del Fomento del Trabajo Nacional o de las Cámaras de Comercio, Industria o Agrícolas, libradas en vista de los libros o justificantes que exhiban los interesados.

Las instancias se cursarán por conducto del Fomento del Trabajo Nacional o de las Cámaras de Comercio, Industria o Agrícolas de la circunscripción a que los solicitantes correspondan y dichas Corporaciones certificarán al pie a continuación de aquellas la calidad con que cada peticionario figure inscripto en sus correspondientes listas electorales o en su caso la que de contribuyentes le acredite.

Sección de noticias

Don José María de Madariaga, presidente del Consejo de Minería, ha tenido la atención que agradecemos mucho, de enviarnos un ejemplar de la Estadística Minera de España del año 1917.

Por el Centro de Información Comercial, y con ruego de que se distribuyeran entre los principales fabricantes de tejidos, se nos remitieron cinco ejemplares del folleto original de don Emilio Boix, designado por el Ministerio de Estado en misión comercial en las repúblicas Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil, titulado «Los Tejidos en la Argentina.»

A don Bernardo Cano Beltrán, encargado de la sección comercial del diario de información «La Jornada», que se publica en Madrid, se le facilitaron datos respecto a la vida comercial e industrial de esta plaza, según interesó para sus crónicas, en carta del 29 de octubre último, en la que invita a esta Cámara y personas que tengan relación con la misma a que se le hagan cuantas indicaciones se crean pertinentes, al único fin de apoyar cuanto al comercio y a la industria se refiera.

El 18 de noviembre pasado se solicitó del Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos el cumplimiento de la Real orden de 23 de septiembre último tasando el azúcar y a cuya disposición se viene faltando con evidente perjuicio para el público, vendiéndose dicho artículo por los fabricantes a precios superiores de la tasa.

Los comerciantes de coloniales de Huelva han dirigido a sus compañeros de Andalucía y Extremadura, entre estos comprendidos los de esta ciudad, una hoja circular pidiendo adhesión a la protesta que han elevado al Gobierno por el incumplimiento de citada Real orden.

La Cámara está suscripta a la importante revista semanal financiera «El Economista», en cuyas secciones de Bolsa, mercados, industrias, etc., etc., pueden encontrar nuestros electores noticias y datos muy interesantes.

También se encuentran a disposición de los electores que deseen consultarlos, el anuario Bailly-Bailliere del presente año y el catálogo de exportadores españoles recientemente publicado por el Centro de Información Comercial del Ministerio de Fomento.

Siendo las horas de oficina de diez a doce de la mañana para el servicio de tasa de talones, durante esas horas pue-

den los electores que lo deseen acudir al domicilio de la Cámara, siempre que tengan que consultar algún libro de nuestra biblioteca o precisen datos o aclaraciones sobre asuntos que tengan relación con el comercio o la industria.

Por Real decreto 13 del actual del Ministro de Abastecimientos se declara libre la venta por fabricantes y detallistas de la gasolina y de los sustitutivos A. N. C. número 2 y A. N. número 1 y que tanto aquélla como éstos solo podrán venderse a los precios de tasa fijados o que se fijen por dicho Ministerio (*Gaceta* 14 diciembre.)

El Comité Oficial Algodonero, en su sesión del día 5 del actual, acordó suprimir las tasas del algodón en rama e hilado, quedando libre el precio de dicho artículo en vista de las semanas transcurridas, sin que el Comité haya tenido que efectuar requisas de algodón y la probabilidad de que pase tiempo sin tener que efectuarlo de nuevo. (*Gaceta* 11 diciembre.)

Del subsecretario del Ministerio de Abastecimientos se ha recibido con fecha 21 del actual el siguiente telegrama: «Contestando su protesta por deficiente servicio transporte de Compañía M. C. P. en estación Béjar, le participo se ordenó a Ingeniero Jefe tercera división informe con urgencia.»

Llamamos la atención de los lectores con respecto al anuncio que publica en este BOLETÍN don Christophe Moravatz ofreciéndose a representar en Francia y los Balkanes a los fabricantes y productores de esta jurisdicción, pudiendo el que así lo desee, informarse de los antecedentes que obran en esta Cámara.



ESTADO, por grupos de clasificación, del peso de las mercancías expedidas y recibidas en grande y pequeña velocidad por la estación de Béjar, durante el año 1917 y el primer semestre de 1918.

GRUPOS DE CLASIFICACIÓN		EXPEDIDAS		RECIBIDAS	
		1917	Hasta junio de 1918	1917	Hasta junio de 1918
		Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
Gran velocidad	a—Metálico y valores. Pesetas.	56.629	35.957	133.444	183.640
	b—Ganado.	895	365	980	2.144
	c—Aves, huevos, leche y caza.	48.824	40.247	44.750	9.029
	d—Pescado	42.810	12.335	68.165	39.566
	e—Frutas frescas.	77.502	20.159	96.008	662
	f—Hortalizas.	547	275	40.692	24.615
	g—Encargos y varios no expresados.	302.667	199.897	247.769	145.720
	1—Harinas.	1.773.612	1.136.533	526.634	291.590
	2—Cereales.	650.145	410.379	5.431.675	2.993.992
	3—Envases.	220.495	89.251	94.228	64.860
Pequeña velocidad	4—Coloniales y comestibles no expresados.	3.473.163	2.304.281	861.784	588.051
	5—Aceite de oliva	17.464	7.938	96.522	73.208
	6—Algodón, lana, seda y tejidos	1.097.036	499.688	2.259.292	721.983
	7—Carbón vegetal y leña.	170.230	124.678	1.209.750	1.076.079
	8—Hulla y cok	»	»	852.459	97.075
	9—Abonos, fosfatos, kaolin y minerales.	107.742	71.304	228.133	17.795
	10—Maquinaria, hierro y metales	191.152	171.270	261.245	143.971
	11—Sal común.	31.700	10.506	535.922	378.940
	12—Vino y espíritus.	10.765	4.382	275.140	209.504
	13—Corcho.	1.691	7.500	»	»
	14—Madera y materiales de construcción	2.391.553	2.332.584	1.390.689	986.264
	15—Ganado mayor	1.267.250	344.650	144.150	29.000
	16—Ganado menor	54.507	49.690	956.554	294.793
	17—Materias resinosas	»	»	163	»
	18—Varios	1.280.645	518.531	1.504.262	800.739

ESTADISTICA de los precios que han alcanzado los artículos y productos que a continuación se expresan, durante el mes de la fecha

ARTÍCULOS	Máximo		Mínimo		ARTÍCULOS	Máximo		Mínimo	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
CEREALES					AVES Y CAZA				
Trigo, los 100 kilos	49		48		Perdices, unidad.	1	60	1	40
Cebada, los 100 id.	47		46		Conejos, id.	2		1	50
Centeno, los 100 id.	45		44		PRODUCTOS TRANSFORMADOS				
Algarrobas, los 100 id.	49		48		Bacalao, kilo	2	50	1	70
LEGUMINOSAS					Escabeches, id.	2	50	2	
Garbanzos, los 100 kilos.	100		85		Embutidos, id.	6	50	4	
Judías, los 100 id.	100		90		Tocino, id.	4	10	4	
Patatas, los 100 id.	18		17		Queso curado, id.	3	50	3	
Arroz, los 100 id.	100		85		Idem fresco, id.	2	50	2	25
LÍQUIDOS					Jabón, id.	1	60	1	60
Vino, litro		60		40	Manteca, id.	4	10	4	
Aceite, id.	1	80	1	70	VARIOS				
Aguardiente, id.	1	60	1	50	Café, kilo.	6		5	
Vinagre, id.		40		40	Azúcar, id.	2		1	60
Petróleo, id.	2		2		Sardinias, id.	1	40	1	40
Leche de vaca, id.		50		40	Huevos, docena	3		2	40
Idem de cabra, id.		50		40	Carbón vegetal, 11 y medio kilos	1	70	1	45
CARNES					Leñas, 11 y medio kilos.		50		40
Vaca, kilo	3	50	2	80	Frutas, kilo.		50		40
Ternera, id.	3	50	2	80	LUZ ELECTRICA				
Carnero, id.	3	50	2	80	Lámparas de 5 bujias, al mes	1	21	1	17
Cerdo, id.	3	50	3		LANAS				
AVES Y CAZA					Blanca, 11 y medio kilos.				
Pollos, unidad.	2	50	2		Negra, 11 y medio idem	50		48	

BÉJAR DICIEMBRE DE 1918

OBRAS DE LA BIBLIOTECA DE ESTA CÁMARA

Núm. de orden en la colocación	TÍTULOS DE LAS OBRAS	Núm. de orden en la colocación	TÍTULOS DE LAS OBRAS
1	Catálogo de Exportadores Españoles 3. ^a edición 1914.	34	Memoria del viaje a Oriente por Mariano Vélez.
2	Id. de id. id. 4. ^a id. 1918.	35	La Revolución Española de 1868 por D. Rafael M. ^a de Labra.
3	Ensayo de catálo de Productores Nacionales.	36	Las Cortes de Cádiz, notas históricas por D. José Belda y D. Rafael M. ^a de Labra (hijo).
4	Anuario Estadístico de España año 1916.	37	Las orientaciones económicas del partido liberal (curso de Alba).
5	Id. de Bailly-Bailliere 1918 (2 tomos).	38	Segundo Congreso Africanista—Zaragoza 1908.
6	Directorio de Barcelona (anuario) año 1917-18.	39	Tercer id. id. —Valencia 1909.
7	Estadística Comercial de la provincia de Salamanca (memoria año 1910).	40	Pedagogía por D. Melchor García Sánchez.
8	La Jornada de Trabajo (Instituto Reformas Sociales).	41	Elementos de Tecnología Industrial por D. Francisco Téllez Buconi.
9	Legislación Social por D. Pedro Tomás Alemany.	42	Descripción de la provincia de Salamanca por Pica-toste.
10	Origen de la Contribución Industrial por Ungria y Lafite.	43	Nomenclator de la provincia de Salamanca.
11	Reglamento de la Contribución Industrial por D. Ramón Gómez.	44	Compendio de la vida de Cervantes por Baldomero Díez.
12	Reforma del Código de Comercio (Asamblea de Valencia)	45	Rafael Abarca (novela) por D. Juan Garcia Nieto.
13	La Organización bancaria por Sánchez Toca.	46	Ociosidades por M. F. de C. y C.
14	Relaciones Aduaneras, España y Portugal por don Francisco Bernis.	47	Lo Castizo por Agapito Fernández.
15	Los Métodos Alemanes por Henri Hauser.	48	Castellanas por José M. ^a Gabriel y Galán.
16	Disposiciones que regulan el servicio de la Dirección de Comercio.	49	El Centenario del Descubrimiento de América por don Jesús Pando.
17	Disposiciones que regulan el funcionamiento del Centro de Comercio Exterior.	50	Guía del Escribiente por Mhartín y Guix.
18	Nuestra producción y defensa Nacional por D. José Bartomeu.	51	Diccionario Ilustrado de la lengua española.
19	El Pensamiento Catalán ante el conflicto Europeo 1915	52	El Contraamaestre Mecánico.
20	Propiedad Industrial por D. Antonio Méndez Vigo.	53	Nociones de Comercio y Cálculo Mercantil por P. Manuel Traval.
21	El Comercio Español (Ministerio de Fomento 1912).	54	Compendio de Física y Química por Heiber y Estalella
22	Discurso de D. Juan de la Cierva sobre ferrocarriles.	55	Id. de Electricidad práctica pr H. Schoentjes.
23	Nuestra Política ferroviaria ante la guerra y para la paz.	56	Metodos económicos de Combustión por J. Izart.
24	Conferencia de Cambó 1917.	57	La Ciencia de los Negocios por Waldo Pondray.
25	Plan extraordinario de Obras públicas 1916.	58	El Comerciante Moderno (4 tomos).
26	El problema de los transportes terrestres.	59	¿Qué es la sindicación obrera? por Victor Diligen (2 tomos).
27	Fernando Póo y la Guinea Continental Española 1916.	60	Patronos y Obreros por A. Roguenaut.
28	La República de Panamá por D. Julio Jover.	61	Conciliación y Arbitraje por Fromont de Bonaille.
29	Los Presupuestos del Estado y el clamor Nacional.	62	La participación en los beneficios por Paul Bureau (1. ^o y 2. ^o tomos)
30	Proyecto de Ley de Inspección de Bancos.	63	La Habitación, su construcción, conservación y reparación por Ris-Paquot.
31	Asamblea de Cámaras de Comercio I y N en Barcelona	64	La pequeña industria contemporánea por Victor Brants.
32	Memorias de la Escuela Industrial (cursos 1914-15—1915-16—1916-17—1917-18).	65	Código de Comercio.
33	Orientación Americana de España por D. Rafael M. ^a de Labra.		

La casa mejor surtida en tejidos

es sin duda alguna la de

MATEO IGLESIAS

Inmensas existencias

Precios económicos

CHRISTOPHE MORAVATZ

20, Quai de la Megisserie, 20, París

Se ofrece a representar en Francia y en los países balcánicos, cuyo mercado conoce muy a fondo, a los fabricantes miembros de esta Cámara que tengan interés en ello.

Igualmente compra por propia cuenta y al contado toda clase de artículos exportables.

Los interesados pueden examinar en esta Cámara

las referencias que dicho señor ofrece, el cual también facilitaría sobre demanda más detalles.

EL DESENGAÑO

Para compra y venta de saldos de

Tejidos y Paquetería, la casa de

Viuda de C. Cascón y Gregorio Maillo

Mayor de Pardiñas, 16

BÉJAR

RAFAEL CALZADA

CALLE DE LA FERIA, NÚMEROS 6 Y 8.—

SUCURSAL EN CASA-BLANCA (PRÓXIMO A BÉJAR)

Antiguo y acreditado almacén fundado el año 1880. Es muy importante en los negocios de aceites, azúcares, arroces, alcoholes, conservas, cáñamos, escabeches, espartos, licores, petróleo, pimientos molidos, sal, tachuelas, tocino y demás artículos similares.

Importa directamente de los puntos productores y preparadores los cacao, cafés, tés, especias, canela y bacalaos.

Es uno de los más importantes depósitos de tripas secas para embutidos y cuenta con existencias de las marcas más acreditadas y mejor calibradas.

Fabrica jabones de todas clases que proporcionan un magnífico resultado por estar elaborados con los finísimos aceites de Sierra-gata.

Fabrica clases exquisitas de chocolate, a brazo y por electricidad, alcanzando una esmerada finura, que las hace diferenciarse de todas las demás, debido a la absoluta pureza de los componentes que integran su fabricación y al esmero que para la misma emplea.

NO CONFUNDIRSE: CALLE DE LA FERIA, NUMEROS 6 Y 8

ANTIGUA CASA DE USALLÁN

— SUCESOR —

Gerardo Péllez Usallán

Gran surtido en novedades para señora y caballero, en tejidos de seda, lana y algodón.

Mantas, alfombras, géneros de punto, corsés y bordados.

Especialidad en artículos de escritorio y papeles pintados.

Sánchez Ocaña, 21

BEJAR

FABRICA DE ARTICULOS

— DE —

Metal troquelado

ESPECIALIDAD:

BOTONES,

EMBLEMAS, ETC.

PARA UNIFORMES

EMILIO MUÑOZ

BÉJAR

GABRIEL LÓPEZ GOSÁLVEZ

TEJIDOS DEL REINO
Y EXTRANJEROS
PAQUETERÍA

MAYOR DE PARDIÑAS, 12

BÉJAR

LANERA SALMANTINA

REDONDO HERMANOS Y GARCÍA Y CASÓN

Lavaje y peinaje de lanas

Fábrica de curtidos

BÉJAR

FONDA ESPAÑA

— DE —

VENANCIO RODRÍGUEZ

BEJAR

MANUEL ALONSO PEÑABANDÉS

Grandes fábricas de escabeches y conservas

— EN —

Andalucía (provincia de Huelva)

= Y EN =

La Coruña: calle del Montño, número 19

Marca registrada «LA VICENTA»

Exportación de pescados frescos; sucursales en varios puertos extranjeros. Para exportación de pescados y mariscos a provincias españolas.

La correspondencia dirigirla a Béjar: Puente Nuevo, número 21 o a la Coruña, Montño, 19.